



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **MONICA URIBE PEREZ** y la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **ROHRBACH KLAUS** que dentro del expediente No. **6243**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de mayo de 2014--**RESOLUCIÓN NUMERO: 037959**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:--- ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL de derechos del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° 6243, para la exploración técnica y explotación económica de UNA MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en la jurisdicción del municipio de DABEIBA, Antioquia, suscrito el 04 de diciembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de enero de 2007, con el Código N° HHBP-02, celebrada entre la señora MONICA MARIA URIBE PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.310.384, en calidad de CEDENTE y la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S, con Nit: 900193739-6, Representada legalmente por el señor ROHRBACH KLAUS, identificado con Cedula de Extranjería N° 370643, en calidad de cesionaria, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° 6243, para la exploración técnica y explotación económica de UNA MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en la jurisdicción del municipio de DABEIBA, Antioquia, suscrito el 04 de diciembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de enero de 2007, con el Código N° HHBP-02, a la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S, con Nit: 900193739-6, Representada legalmente por el señor ROHRBACH KLAUS, identificado con Cedula de Extranjería N° 370643, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional. ---ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió--NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 JUN. 2014

a las 7:30 a.m.

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

a las 5:35 p.m.

13 JUN. 2014

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015